



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 9 noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "DetectAR". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 3.21.03, a cargo de la Dirección General

de Control de Salud.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00018831-AGCBA-DGSAL, la Dirección General de Control de Salud, elevó el PIF para su tratamiento por ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta N° 14 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud citada en su Memorando, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: "DetectAR". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 3.21.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "DetectAR". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 3.21.03, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.17 12:54:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:04:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:26:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:28:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:39:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:15:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:15:20 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 53/22, la Nota Mesa de Entrada N° 541/2022, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 9 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 53/22 se aprobó la adscripción del agente Gastón Artagaveytia, DNI N° 29.696.117, para desempeñarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante Nota Mesa de Entrada N° 541/2022 suscripta por el Diputado Sr. Sergio H. Siciliano, se solicita la prórroga de la adscripción aprobada en el párrafo que antecede.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA del citado convenio, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración de Personal a través de los Memorandos ME-2022-00013798-AGCBA-DTPER y ME-2022-00018259-AGCBA-DTPER, resuelve aprobar la prórroga de la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, la prórroga de la adscripción del agente Gastón Artagaveytia, DNI N° 29.696.117, Legajo N° 899, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, para desarrollar tareas de evaluación y seguimiento de los ejercicios presupuestarios de la provincia desde el 1 de septiembre de 2022 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°: El agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5° del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencido el término por el que se dispuso la adscripción y/o la prórroga acordada, el agente deberá reintegrarse a esta AGCBA, quedando a disposición de la Jefatura de Personal, a sus efectos. El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripta sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retomar -vencido el plazo de la adscripción- a su organismo de origen, sin más trámite. El incumplimiento de lo establecido dará lugar a las sanciones previstas en el ANEXO XIV de referido Convenio.

ARTÍCULO 3º: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración a los fines de la notificación del acto al agente titular de la adscripción y al organismo requirente y al Departamento de Administración de Personal, para la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.17 12:52:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:02:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:24:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:30:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:32:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:15:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:15:43 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 9 noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Historia Clínica Electrónica (HCE) en CeSAC". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 3.18.01

a cargo de la Dirección General de Control de Salud.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00018886-AGCBA-DGSAL, la Dirección General de Control de Salud, elevó el PIF para su tratamiento por ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta N° 13 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud citada en su Memorando, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Historia Clínica Electrónica (HCE) en CeSAC”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 3.18.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Historia Clínica Electrónica (HCE) en CeSAC”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2019. Proyecto N° 3.18.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.17 12:54:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:04:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:22:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:30:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:31:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:16:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:16:05 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Cultura y Turismo, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Compras y Contrataciones de

servicios de alojamiento para el aislamiento de personas por COVID-19”. Auditoria Legal y Financiera. Período bajo examen: Año 2020. Proyecto N°

13.21.01, con informe ejecutivo.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00 y conforme el pedido de Informe Especial realizado por la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento de la Emergencia Sanitaria de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Memorándum ME-2022-00018899-AGCBA-DGCUL, la Dirección General de Control de Cultura y Turismo elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión ACTA-11-2022-00016723-AGCBA-DGCUL de la Dirección General, aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Compras y Contrataciones de servicios de alojamiento para el aislamiento de personas por COVID-19”. Auditoria Legal y Financiera. Período bajo examen: Año 2020. Proyecto N° 13.21.01, con informe ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Compras y Contrataciones de servicios de alojamiento para el aislamiento de personas por COVID-19”. Auditoria Legal y Financiera. Período bajo examen: Año 2020. Proyecto N° 13.21.01, con informe ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.17 12:54:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:05:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:20:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:30:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:31:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:16:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:16:22 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00019527-AGCBA-DGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o

Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Quiros, Marta Del Carmen, DNI N° 10.126.579, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00019527-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aprobada, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Quiros, Marta Del Carmen, DNI N° 10.126.579, por un monto mensual de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:04:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:26:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:29:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:38:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:08:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:56:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:56:56 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00019386-AGCBA-DGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o

Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Federico Manzoni, DNI N° 29.458.860, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00019386-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aprobada, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Federico Manzoni, DNI N° 29.458.860 por un monto mensual de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:03:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:25:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:29:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:33:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:07:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:57:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:57:14 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00019133-AGCBA-DGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o

Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Daniel Osvaldo Chiara, DNI N° 17.367.120, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00019133-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aprobada, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Daniel Osvaldo Chiara, DNI N° 17.367.120 por un monto mensual de \$ 135.000.- (pesos ciento treinta y cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:04:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:26:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:29:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:37:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:07:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:57:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:57:38 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Salud, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo

Profesional (Capacitación y Docencia)". Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.21.07.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Salud, mediante Memorando ME-2022-00018885-AGCBA-DGSAL, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto para su tratamiento.

Que de acuerdo al proyecto de Informe Final elevado, y al Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud del 23 de agosto de 2022, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022, aprobó por el voto de la mayoría de sus miembros, con el voto en disidencia parcial de los Auditores Generales Dr. Daniel Agustín Presti y Dr. Pablo Clusellas, el Informe Final denominado: "Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (Capacitación y Docencia)". Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.21.07, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: "Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (Capacitación y Docencia)". Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.21.07, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 11:10:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:09:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:17:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:29:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:33:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:07:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:57:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:01 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 409/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de

la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 409/19 se designó a María Pace, DNI N° 21.930.700, como Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 16 de noviembre de 2022, resolvió dejar sin efecto la citada designación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de diciembre de 2022 la designación de María Pace, DNI N° 21.930.700 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:09:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:17:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:30:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:32:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:01:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:18 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00019824-AGCBA-DGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o

Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Robetta, Florencia Milagros, DNI N° 40.714.982, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00019824-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aprobada, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Robetta, Florencia Milagros, DNI N° 40.714.982, por un monto mensual de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:05:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:19:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:31:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:06:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:01:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:36 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00019769-AGCBA-DGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o

Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Rosa Josefina Quastler, DNI N° 10.623.444, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00019769-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aprobada, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Rosa Josefina Quastler, DNI N° 10.623.444, por un monto mensual de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:06:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:19:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:31:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:05:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:01:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:58:54 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, el Memorando ME-2022-00019768-AGCBA-DGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o

Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Calegari, Susana Beatriz, DNI N° 11.735.871, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00019768-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aprobada, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Calegari, Susana Beatriz, DNI N° 11.735.871, por un monto mensual de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:06:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:19:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:31:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:05:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 15:59:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:59:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:59:14 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 16 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Programa Integral de Promoción de los derechos LGBTIQ+". Auditoría de relevamiento. Período 2021. Proyecto N°

12.22.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Unidad de Proyectos Especiales elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de la aludida Unidad, ACTFC-2022-6-E-AGCBA-UDEPE, el Colegio de Auditores en la sesión del 16 de noviembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Programa Integral de Promoción de los derechos LGBTIQ+”. Auditoría de relevamiento. Período 2021. Proyecto N° 12.22.04, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Programa Integral de Promoción de los derechos LGBTIQ+”. Auditoría de relevamiento. Período 2021. Proyecto N° 12.22.04, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:09:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:16:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:32:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:03:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 15:50:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:59:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:59:34 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su artículo 4° aprueba

la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo hasta el nivel de Departamento, como así también la distribución de funciones y asignación de responsabilidades de las distintas áreas que integran el organismo.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del día 16 de noviembre de 2022 resolvió aprobar la designación de la agente Mariela Santos, DNI N° 21.363.178, Legajo N° 580, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA y aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la agente Mariela Santos, DNI N° 21.363.178, Legajo N° 580, a partir del 12 de diciembre de 2022, en función de la designación efectuada en el artículo segundo de la presente y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: DESIGNAR, a partir del 12 de diciembre de 2022 a la agente Mariela Santos, DNI N° 21.363.178, Legajo N° 580 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:07:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:18:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:31:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:04:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:53:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:59:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 16:59:51 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 210/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de

la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 210/20 se designó a María Margarita Djedjeian, DNI N° 22.824.209, como Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la AGCBA.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 16 de noviembre de 2022, resolvió dejar sin efecto la citada designación y nombrar a María Pace, DNI N° 21.930.700 como Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la AGCBA, y a María Margarita Djedjeian, DNI N° 22.824.209, como Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos de la AGCBA, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de diciembre de 2022 la designación de María Margarita Djedjeian, DNI N° 22.824.209, como Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la AGCBA.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, a partir del 1° de diciembre de 2022 a María Pace, DNI N° 21.930.700, DNI N° 22.824.209, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la AGCBA.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, a partir del 1° de diciembre de 2022 a María Margarita Djedjeian, DNI N° 22.824.209, como Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos de la AGCBA.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus

efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 11:07:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:08:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:18:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:31:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:03:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:53:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 17:00:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 17:00:08 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Salud, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Promoción y Cuidado de la Salud del Niño". Auditoría

de relevamiento. Año 2020. Proyecto N° 3.21.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Salud, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto para su tratamiento.

Que de acuerdo al proyecto de Informe Final elevado, y al Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud N° ACTFC-2022-15-E-AGCBA-DGSAL, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Promoción y Cuidado de la Salud del Niño”. Auditoría de relevamiento. Año 2020. Proyecto N° 3.21.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Promoción y Cuidado de la Salud del Niño”. Auditoría de relevamiento. Año 2020. Proyecto N° 3.21.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 11:10:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 14:10:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:16:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.28 15:32:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 13:02:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 14:52:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 17:00:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.11.29 17:00:33 -03:00